YR
PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **2022-00112-00**

Al despacho de la señora Juez, con la solicitud de requerimiento a la EPS FAMISANAR S.A.S. (anexo virtual N. 8 C1), elevada por la apoderada de la parte demandante. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 19 de abril de 2022.

YANETH ROCIO CALA GÓMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Analizada la solicitud allegada, observa el Despacho que mediante memorial de fecha 18 de abril de 2022, la apoderada demandante solicita se requiera a la EPS FAMISANAR S.A.S., para determinar los datos de contacto de la demandada PAOLA ANDREA CEPEDA GRIMALDOS; por ser procedente, se procederá a requerir a la EPS referenciada, para que proporcione la información requerida.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

OFICIAR a la **EPS FAMISANAR S.A.S**.; para que suministre los datos de contacto que posean en cuanto a la demandada **PAOLA ANDREA CEPEDA GRIMALDOS** Identificada con **C.C. 1.098.645.257,** y/o si se encuentra activa como cotizante, los datos de la persona natural o jurídica bajo la cual se encuentra afiliada, así como el Ingreso Base de cotización - I.B.C. Librar el respectivo oficio por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO